REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000516	
RESOLUCIÓN No		_De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor ENRIQUE MARIO CARRACEDO GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadania No. 7.445.019 en calidad de Presidente y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE BURRUSCO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE BURRUSCO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No. 140 de 01 de Octubre de 1993 emanada de la Secretaria de Gobierno Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE BURRUSCO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000516

PRESIDENTE Y	ENRIQUE CARRACEDO GONZALEZ	C.C. No. 7.445.019
REPRESENTANTE		
LEGAL:	·	• .
VICEPRESIDENTA:	DEBORA YANIT CHARRIS MARQUEZ	C.C. No. 22.614.086
TESORERA:	YANEIRIS PATRICIA RUA BERDUGO	C.C. No. 1.064.312.151
SECRETARIA:	DIANA PAOLA MONSALVO ESCORCIA	C.C. No. 1.001.963.841

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	JOSE RAFAEL CANTILLO CABARCAS	C.C. No. 3.737.027
CONCILIADORA:	YULIETH PAOLA RAMIREZ	C.C. No. 42.656.589
CONCILIADOR:	JHON CARLOS CANTILLO LOBO	C.C. No. 1.043.871.079

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	EMERSON JOSE CHARRIS BOLAÑO	C.C. No. 1.043.873.790
DELEGADA:	MAYERLIS MONSALVO ESCORCIA	T.I. No. 1.001.963.849
DELEGADO:	ALEXANDER BARANDICA MONSALVO	C.C. No. 1.047.336.002

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR	ANTONIO MONSALVO ESCORCIA	C.C. No. 1.043.871.524
DE EDUCACIÓN:		
COORDINADORA	YURLEY BARANDICA MONSALVO	C.C. No. 1.043.877.287
DE SALUD:		
COORDINADOR	HERNAN ZAMBRANO CABARCAS	C.C. No. 8.634.152
EMPRESARIAL:		. •
COORDINADOR	ALFONSO RAFAEL CANTILLO LOBO	C.C. No. 8.498.990
DE DEPORTES:		0

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor IVAN RAFAEL BARANDICA BARANDICA, con C.C. No.3.737.022 quien NO hace parte de la Junta Directiva.